

## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gov.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*"Fuerza de los, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*



### Ordenanza Comunal 452/2025 Villa Trinidad, 23 de Abril de 2025

#### VISTO:

La Ley Provincial N° 12385 y sus modificatorias, "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe" y;

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5°) de la mencionada norma, el Estado Provincial a través del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública ha dictado la Resolución N° 005/2025, en donde se asigna a la Comuna de Villa Trinidad la suma de pesos setenta y siete millones, seiscientos veintisiete mil trescientos sesenta y dos, con 79/100 (\$ 77.627.362,79), correspondiente al ejercicio año 2025;

Que se considera, en principio, afectar el 50% del fondo disponible para desarrollar el proyecto "Obras de Iluminación 2025", destinada a mejorar la transitabilidad y seguridad urbana de nuestra localidad;

Que se gestionará ante el Secretario de Gobierno, Municipios y Comunas, Horacio Walter Ciano la presente decisión;

#### POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL Y EL PRESIDENTE COMUNAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gov.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*"Juntos por vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*

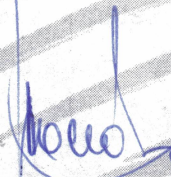


### ORDENANZA:

**Artículo 1º:** Autorizar la gestión ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados para Municipios de Segunda Categoría y comunas, de la Ley N° 12.385 y sus modificatorias año 2025, en la suma de Pesos treinta y ocho millones, ochocientos trece mil seiscientos ochenta y uno, con 40/100 (\$ 38.813.681,40), el cincuenta por ciento del disponible para el año 2025.

**Artículo 2º:** El importe a gestionar será destinado a afrontar el costo del proyecto "Obra de Iluminación 2025" en distintas arterias de la localidad.

**Artículo 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

  
C.P.N. CARLOSA A. MANDRILE  
Secretario Administrativo  
Comuna de Villa Trinidad



  
SUPPO. CRISTIAN HUGO  
PRESIDENTE COMUNAL  
Comuna de Villa Trinidad

TRINIDAD

...un lugar en tu corazón